

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00372

Previamente a continuar con el curso del proceso y dar trámite a las peticiones de secuestro de vehículo (archivo 13) y embargo de bienes de la sucesión del señor William Fernando Cárdenas Díaz (archivo 13) y con el fin de evitar futuras nulidades (numeral 3º del artículo 133, en concordancia con el artículo 159 del C.G. del P.), dado que el citado ejercía su defensa en causa propia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APORTAR por la parte actora el registro civil de defunción del demandado William Fernando Cárdenas Díaz.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que informe el nombre de los herederos de William Fernando Cárdenas Díaz y allegue prueba idónea que los acredite en tal calidad, e informe la dirección física y electrónica donde reciban notificación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 25
fijado el 28 de FEBRERO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **232cda59e3dcc652e802df4fb7eb44d02e198180caeed37b794276678a74e7b0**

Documento generado en 27/02/2023 11:09:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>